



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000010/2019

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/01/19 al 31/01/19 y la Resolución Administrativa DPB: 0000106/2018 correspondiente al periodo 01/12/18 al 19/12/18, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de enero resultan intereses y comisiones por un total de \$3,63 (Pesos Tres con Sesenta y Tres Centavos).
- Que de la resolución del visto surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo, hasta al 19/12/18, quedando sin contabilizar del período del 19/12/18 al 31/12/18 por el cierre de ejercicio 2018, los cuales ascienden a \$1,21 (Pesos Uno con Veintiún Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.37 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que el monto total del débito por los períodos en cuestión asciende a \$ 3,63 (Pesos Tres con Sesenta y Tres Centavos).
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por **\$ 3,63 (Pesos Tres con Sesenta y Tres Centavos)**., en concepto de débitos bancarios pendientes al cierre de ejercicio 2018 (Res.Admin DPB 0000106/18) y desde el 01/01/18 al 31/01/18 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.37 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMO CÍMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Febrero de 2019


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche